

RESOLUCIÓN No. 085
(16 de Abril de 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 016 – 2015"

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE PERMITAN DETECTAR TEMPRANAMENTE EL CÁNCER DE SENO MEDIANTE LA CAPTACIÓN, TAMIZAJE Y SEGUIMIENTO A MUJERES DE 40 A 49 AÑOS SIN FACTORES DE RIESGO QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE INCLUSIÓN AL PROGRAMA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA SUBRED CENTRO (SIBATE, GRANADA, EL COLEGIO, ANAPOIMA, CICHIPAY, TENA, LA MESA Y SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA"**.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha el día Veintisiete (27) de Marzo de 2015, se publicó en la Pagina de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad www.hmg.gov.co, el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 016 – 2015, con el objeto que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el día 01 de Abril de 2015.
3. Que durante el término anteriormente señalado no se recibieron observaciones de a los Pliegos de la Convocatoria Pública.
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas del día 10 de Abril de 2015, se presento la siguiente empresa:

Proponente 1	INVERSIONES CAFUR SAS
---------------------	------------------------------

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, al proponente **INVERSIONES CAFUR SAS**, la cual tiene como consolidado:

EVALUACIÓN	OFERENTE
EVALUACIÓN JURIDICA	CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE
EVALUACIÓN TECNICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	400 PUNTOS
ECONOMICA	400 PUNTOS
RESULTADO	800 PUNTOS

6
 R
 10/4

6. Que el día Trece (13) de Abril de 2015, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar a la Doctora LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **INVERSIONES CAFUR SAS**, teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.
7. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día 14 de Abril de 2015, durante el cual no se presentaron observaciones.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar a **INVERSIONES CAFUR SAS**, con NIT 900.255.917-8, el Contrato que surge como resultado del proceso de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 016 - 2015, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE PERMITAN DETECTAR TEMPRANAMENTE EL CÁNCER DE SENO MEDIANTE LA CAPTACIÓN, TAMIZAJE Y SEGUIMIENTO A MUJERES DE 40 A 49 AÑOS SIN FACTORES DE RIESGO QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE INCLUSIÓN AL PROGRAMA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA SUBRED CENTRO (SIBATE, GRANADA, EL COLEGIO, ANAPOIMA, CICHIPAY, TENA, LA MESA Y SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA".

Artículo 2º.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Artículo 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha Cundinamarca a los Dieciséis (16) días del mes de Abril de 2015.


LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS
Gerente
ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Aprobó: Mauricio Romero C. Coordinador de Contratación
Claudia Martín Naizaque . Subgerente Administrativa
Proyecto: Carlos Mario Zuluaga. Abogado contratación 